



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/86  
22 de marzo de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 93 a) del programa

### RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/47/703)]

47/86. Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento: integración de las personas de edad en el desarrollo

La Asamblea General,

Consciente de las enormes dificultades que plantea el envejecimiento de la población a todos los países,

Observando con reconocimiento las actividades de la campaña mundial de información para el décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y de la amplia observancia del Día Internacional de las Personas de Edad,

Observando con satisfacción la participación activa de los Estados Miembros, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las personas de edad y diversos expertos en la elaboración de una estrategia práctica sobre el envejecimiento materializada en un conjunto de objetivos sobre el envejecimiento para el año 2001,

Acojiendo con agrado la convocación del XV Congreso Internacional de Gerontología en Budapest, del 4 al 9 de julio de 1993,

Celebrando con reconocimiento la participación de las personas de edad en la elaboración de programas y proyectos,

Consciente de la crítica situación de las personas de edad, en particular en los países en desarrollo, y la de las que se encuentran en circunstancias difíciles,

Consciente asimismo de las pesadas obligaciones de las familias que brindan cuidados a las personas de edad y de la necesidad de amplios programas de atención al nivel de las comunidades,

Consciente además de la preocupación cada vez mayor de los organismos de desarrollo por obtener los recursos humanos y financieros necesarios para ajustar las políticas y los programas en función de envejecimiento de la población,

1. Toma nota con reconocimiento de los informes del Secretario General relativos a los objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001: una estrategia práctica 1/ y a la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento 2/;
2. Aprueba los objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001 3/ como estrategia práctica sobre el envejecimiento e insta a los Estados Miembros a que apoyen esa estrategia y a que consulten la guía para el establecimiento de objetivos nacionales sobre el envejecimiento 4/;
3. Invita al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría, en su carácter de órgano principal y coordinador de los objetivos mundiales, a que actualice periódicamente las estrategias pertinentes sobre la base de los logros obtenidos y de las nuevas oportunidades disponibles y a que, en cooperación con el Instituto Internacional sobre el Envejecimiento, con sede en Malta, y otras entidades, perfeccione los indicadores para medir los progresos alcanzados;
4. Invita a las comisiones regionales a que presten asistencia a los Estados Miembros de sus respectivas regiones en lo que respecta al establecimiento de objetivos regionales sobre el envejecimiento para el año 2001, teniendo presentes los objetivos mundiales y las diversas necesidades nacionales de sus respectivas regiones;

---

1/ A/47/339.

2/ A/47/369.

3/ A/47/339, secc. III.

4/ Ibid., secc. IV.

5. Invita a los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas a que examinen medios técnicos, de organización y financieros para fortalecer el proceso de consulta interinstitucional, incluidas las reuniones bienales sobre el envejecimiento, y a que sugieran medidas al respecto al Comité Administrativo de Coordinación;

6. Exhorta al Secretario General a que preste todo el apoyo posible, tanto con recursos presupuestarios como extrapresupuestarios, a la Dependencia sobre el Envejecimiento del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, a fin de que pueda cumplir su mandato como organismo impulsor para la ejecución del programa de acción sobre el envejecimiento para 1992 y más adelante;

7. Acoge con beneplácito el apoyo prestado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Gobierno de Suecia y dos organizaciones no gubernamentales al proyecto de investigación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios titulado "Consecuencias del cambio demográfico para el desarrollo: envejecimiento de la población mundial", e invita a que se siga apoyando ese proyecto como base de los trabajos de investigación a nivel mundial del Centro;

8. Invita a los Estados Miembros a que faciliten expertos nacionales y oficiales subalternos del cuadro orgánico a la Dependencia sobre el Envejecimiento del Centro en apoyo de estrategias para alcanzar determinados objetivos;

9. Pide a la Comisión de Desarrollo Social que, en su 33º período de sesiones, convoque un grupo de trabajo oficioso especial para la tercera revisión y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y para que proponga medidas en apoyo de la fijación de objetivos nacionales sobre el envejecimiento en el decenio próximo;

10. Invita a las organizaciones y a los Estados Miembros interesados a que ayuden al Centro a establecer y mantener un banco de datos sobre políticas y programas relativos al envejecimiento, de modo que los datos que se reúnan en los exámenes cuatrienales puedan sistematizarse y ponerse a disposición de los Estados Miembros y organismos interesados de manera permanente;

11. Agradece la importante aportación del Departamento de Información Pública de la Secretaría a la campaña mundial de información y le pide que continúe su labor sobre el envejecimiento en el próximo decenio;

12. Agradece también la iniciativa, competencia técnica y dedicación de la comunidad de organizaciones no gubernamentales e invita al Centro a que estudie la viabilidad de establecer un comité consultivo no gubernamental, financiado con contribuciones voluntarias, que preste asistencia a la Secretaría

/...

en la promoción de los principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad 5/ y en la ejecución del Plan de Acción y las estrategias para alcanzar los objetivos pertinentes;

13. Encomia al Instituto Internacional sobre el Envejecimiento por su programa de capacitación y actividades conexas e invita a las organizaciones nacionales, regionales e internacionales a que cooperen estrechamente con el Instituto;

14. Insta a las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales a que apoyen a la Sociedad Africana de Gerontología en la elaboración y ejecución de un programa regional de actividades sobre el envejecimiento;

15. Invita a las entidades y los Estados Miembros interesados a que estudien la viabilidad de establecer un instituto de capacitación sobre el envejecimiento para América Latina y el Caribe;

16. Invita también a los Estados Miembros a que presten un apoyo generoso al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento para que siga siendo un instrumento operacional del programa de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento;

17. Invita a los Estados Miembros, empresas y fundaciones a que apoyen la Asociación del Fondo Banyan: Fondo Mundial para el Envejecimiento;

18. Insta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otros organismos de desarrollo a que incluyan un componente sobre el envejecimiento en sus programas ordinarios;

19. Pide al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el tema titulado "Desarrollo social".

89a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1992

---

5/ Resolución 46/91, anexo.